

RESOLUCIÓN Nº: 1314/10.-

Ramallo, 11 de Mayo de 2010

VISTO:

La conmemoración el próximo 30 de junio del Bicentenario de la prefectura Naval Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo reconoce la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina así como su incorporación como institución de la Patria y Autoridad Marítima Nacional;

Que con el correr de los años el desarrollo de la actividad comercial y marinera en el Puerto de Buenos Aires motivó la necesidad de disponer de un servicio de vigilancia eficiente para detectar la presencia de piratas y corsarios;

Que sumado a esto, se había establecido en la zona del Río de La Plata un pernicioso contrabando en grandes proporciones y por ello las autoridades hispánicas se vieron en la necesidad de implementar un sistema de control policial instaurándose entonces las denominadas "Capitanías de Puerto";

Que ante estas situaciones el Rey nombra como primer Capitán del Puerto de Buenos Aires al Piloto Práctico del Río de la Plata, Don Juan Antonio Guerreros, el 8 de enero de 1756;

Que este Decreto, ciertamente, equivale al Acta Fundacional de la actual Prefectura Naval Argentina, constituyéndose además el Coronel Don Martín Jacobo José THOMPSON como el primer Prefecto Nacional Naval;

Que mediante la Resolución del Ministro del Interior Nº 665 se estableció el 30 de Junio de cada año como **Día de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**, en conmemoración de esta fecha de 1810, en que tuvo lugar el nacimiento de la mencionada fuerza de seguridad;

Que por estas razones, deviene oportuno rendir homenaje y efectuar el debido reconocimiento a la **Prefectura Naval Argentina** que como autoridad marítima nacional, presta una invalorable tarea en la salvaguarda de la vida humana en las aguas, la seguridad de la navegación, la protección ambiental, la seguridad pública, la vigilancia de los espacios marítimos, fluviales y portuarios y en general, la tutela de los intereses del Estado en dichos espacios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el **Bicentenario** de la **Prefectura Naval Argentina**, a conmemorarse el día 30 de junio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución a Prefectura Naval Argentina y ----- a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2010.-----